



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

3000-2046-2018

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 17.839.-
MONTE PATRIA: 07 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al 4Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°15.424, de fecha 25.10.2018, emitido por Administración Municipal - Dirección;
- Términos técnicos de referencia.
- Cuadro comparativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.424, emitido por Administración Municipal – Dirección, solicitando la compra de 480, colaciones para participantes de PLADECO Comunal.
- Términos técnicos de referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "480 colaciones", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 9.044.909-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 479.808 (cuatrocientos setenta y nueve mil, ochocientos ocho pesos IVA incluido).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.001.001, "Administ. Alimentos y Bebidas Actividades Municipal", area de gestión 2.8.1.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/pz
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"